



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de Edificios Públicos

División de Reclutamiento y Clasificación

SOLICITUD DE TRASLADO

La solicitud de traslado tendrá vigencia por un (1) año desde la fecha de radicación, según el sello oficial de la Oficina de Recursos Humanos.

Razones para adjudicar un traslado.

- ▶ residencia
- ▶ distancia
- ▶ turno nocturno o diurno
- ▶ Etc.

No se adjudicarán traslados por razones de condiciones médicas del empleado. Ya que estas situaciones se evaluarán por medio del Procedimiento de Acomodo Razonable.

Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Tel. 787-722-0101,

X. 19208, 19213,
19204

Nombre _____

Puesto que Ocupa _____

Lugar de Trabajo _____

Teléfono _____ #Puesto _____

Razón del Traslado _____

Dirección Residencial _____

Lugar hacia donde solicita traslado _____

¿Posee alguna Licencia? _____ ¿Cuál? _____

Fecha

Firma del Solicitante

Recibimos su solicitud de traslado, la cual permanecerá activa en nuestra Oficina por un año a partir de la fecha de recibo en la Oficina de Recursos Humanos. Se tomará en consideración las disposiciones del Convenio Colectivo y/o Reglamento de Personal.

Fecha Evaluación: _____

Firma Oficial Autorizado: _____

Fecha Antigüedad: _____